

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7764 *NOATUM TERMINAL MÁLAGA, S.A.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
NOATUM TERMINAL MÁLAGA CRANES, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009 de 3 de abril sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que por Decisión del Accionista único de la mercantil "NOATUM TERMINAL MÁLAGA, S.A.U." (la "Sociedad absorbente") se aprobó, en fecha 16 de noviembre de 2021, la fusión por absorción de la sociedad "NOATUM TERMINAL MÁLAGA CRANES, S.L.U." (la "Sociedad absorbida"), con la consiguiente extinción, sin liquidación, de la Sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad absorbente.

En la medida en que la Sociedad Absorbida es una sociedad íntegramente participada de forma directa por la Sociedad absorbente y que el acuerdo de fusión ha sido adoptado por Decisión del Accionista único de la Sociedad Absorbente, la fusión se ha aprobado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 y 49 LME y en consecuencia se deja constancia que no ha sido necesaria la aprobación de la fusión por el Socio único de la Sociedad absorbida.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 44 LME.

Málaga, 17 de noviembre de 2021.- El Consejero Delegado de Noatum Terminal Málaga, Sociedad Anónima Unipersonal, Joaquín Pablo Ramón Lestau.- Los Administradores mancomunados de Noatum Terminal Málaga Cranes, Sociedad Limitada Unipersonal, Joaquín Pablo Ramón Lestau y Franck Boniface Berthelot.

ID: A210061961-1